

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29291** PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 000012/2017 y NIG n.º 36038 47 1 2016 0000333, se ha dictado en fecha de 2 de marzo de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor VYP Escuela de Artes Marciales y Actividades Dirigidas, con C.I.F. B-94.105.202 inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Folio 120 del Tomo 3.974, inscrito en la Hoja número PO-50716, con domicilio en Calle do Rosal s/n, 36.740 Tomiño (Pontevedra) en el que, por edicto de fecha de 10 de marzo de 2017, se ha advertido el siguiente error material:

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a abogado D. Javier Romano Egea, con DNI: 51.922.386-R, mayor de edad, con domicilio profesional en Colón, 12-4.º (36201 Vigo), con teléfono 986.44.28.38, con dirección electrónica [concursovyp@lener.es](mailto:concursovyp@lener.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Se presenta este nuevo edicto donde se corrige dicho error y debe poner lo siguiente:

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a abogado D. Javier Romano Egea, con DNI: 51.922.386-R, mayor de edad, con domicilio profesional en Colón, 12-4.º (36201 Vigo), con teléfono 986.44.28.38, con dirección electrónica [concursovyp@lener.es](mailto:concursovyp@lener.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Por tanto, se libra el presente edicto para que se proceda a publicar la corrección interesada en el BOE.

Pontevedra, 21 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170032300-1